FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL) 13, Place Albert 1er, B - 6530 Thuin (Belgique), tel: ++32.71.59.12.38, fax: ++32.71.59.22.29, internet: http://www.fci.be

C.A.C.I.T.

Disposiciones especiales para Perros de Madriguera



En vigor desde el 1 de mayo de 2016

Concepto "Perro de Madriguera":

Se consideran perros de madriguera

- todas aquellas razas que pertenecen a los grupos FCI 3 y 4 las cuales, conforme a la nomenclatura de las razas caninas de la FCI, son sometidas a una prueba de trabajo,
- todas aquellas razas de Terriers que, a nivel nacional y a petición de la organización nacional, son sometidas a una prueba de trabajo,
- los perros que son capaces de conseguir una prueba en madriguera natural o artificial sobre zorro o tejón.

Las siguientes razas cumplen con estos requisitos:

Estándar FCI	Razas	Prueba de trabajo (Según estándar FCI)
010 / Grupo 3	Border Terrier	Sin prueba de trabajo
012 / Grupo 3	Fox Terrier (de pelo liso)	Prueba de trabajo facultativa
078 / Grupo 3	Welsh Terrier	Sin prueba de trabajo
103 / Grupo 3	Terrier cazador alemán	Con prueba de trabajo
148 / Grupo 4	Teckel	Con prueba de trabajo
169 / Grupo 3	Fox Terrier (de pelo duro)	Prueba de trabajo facultativa
339 / Grupo 3	Parson Russel Terrier	Con prueba de trabajo
345 / Grupo 3	Terrier Jack Russel	Con prueba de trabajo

Este listado puede ser modificado o corregido en todo momento por la FCI si es necesario y a petición de la Comisión de la FCI para Perros de Madriguera.

Reglamentos de trabajo con otorgamiento del Certificado de Aptitud (CACIT) para el título de Campeón Internacional de Trabajo (CIT).

El Certificado de Aptitud para el Campeonato Internacional de Trabajo CACIT sólo puede ser otorgado en pruebas autorizadas por la FCI. Los reglamentos de trabajo con otorgamiento del CACIT son

- 1) Reglamentos elaborados y adoptados por la Comisión de Perros de Madriguera y después aprobados por el Comité General de la FCI.
- 2) Reglamentos nacionales aprobados por la Comisión de Perros de Madriguera de la FCI y por el Comité General de la FCI.

Vigencia

Este reglamento fue adoptado por la Comisión para Perros de Madriguera de la FCI con motivo de la reunión extraordinaria en Zurich el 04.07.2010. Es vigente desde el **1 de enero de 2011**.

Reemplaza todas las reglamentaciones y decisiones especiales anteriores.

Este reglamento fue aprobado por el Comité general de la FCI en su reunión de octubre de 2010 en Dortmund.

Los cambios en negrita e itálico fueron aprobados por el Comité General de la FCI en Zagreb, noviembre de 2015, y entran en vigor a partir del 1° de mayo de 2016.